



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.-
(10859).-

QUITO, 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.011

PROTOCOLIZACIÓN DE:

**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA SOCIEDAD GRUPO SUPERIOR S.A. CELEBRADA EN
PANAMA EL DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE Y
EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
DE ESTA COMPAÑÍA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

E.P.

SEÑOR NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

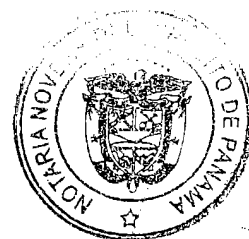
En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar, con devolución del original, el Acta de una reunión de la Junta Directiva de la Sociedad Grupo Superior S.A. celebrada en Panamá el 12 de octubre de 2011, y el certificado de existencia legal de la sociedad antes mencionada, además, se sirva concederme tres copias certificadas de los documentos protocolizados.

Atentamente,


LUCÍA NEGRETE D.

Ab. Lucía Negrete D.
Mat. 9226 C.A.P.

**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA SOCIEDAD GRUPO SUPERIOR S.A.**



En Panamá, el 12 de octubre de 2011, a las 10h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Calle 50 Edificio Private Asset Management, Piso 4, se celebró una sesión de Junta Directiva.

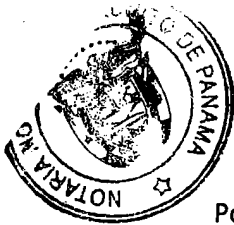
CONVOCATORIA: Se dio renuncia a la convocatoria previa en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello, conforme a lo establecido en el Pacto Social.

QUORUM: Según lo dispuesto en el artículo décimo séptimo del Pacto Social, existe el quórum requerido para reuniones de Junta Directiva, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR Y PRESIDENTE:	Melissa Bellido
DIRECTOR, TESORERO Y SECRETARIO:	Leonardo López
DIRECTOR:	Rosibeth Escudero

Plenamente facultada por lo establecido en el artículo décimo noveno del Pacto Social, la Junta Directiva **resolvió:**

1. Aumentar el capital asignado a la sucursal de la compañía establecida en el Ecuador, en la suma de US\$ 2.500.000,00 (dos millones quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).
2. Autorizar que el incremento del capital asignado se realice a través de reinversión de utilidades correspondientes al ejercicio económico 2010.
3. Autorizar a los Apoderados Generales de la sucursal de la compañía establecida en el Ecuador, a fin de que, actuando individualmente, destinen la suma de US\$ 2.500.000,00 de las utilidades del ejercicio 2010 y puedan llevar a cabo cuanta gestión sea necesaria para perfeccionar legalmente el aumento del capital asignado, sin que requieran autorización adicional alguna.
4. Una vez concluido el incremento, el capital asignado de la sucursal de la compañía establecida en el Ecuador pasará de US\$ 11.612.673,78 (once millones seiscientos doce mil seiscientos setenta y tres 78/100 dólares de los Estados Unidos de América) a US\$ 14.112.673,78 (catorce millones ciento doce mil seiscientos setenta y tres 78/100 dólares de los Estados Unidos de América).



5. Las utilidades reinvertidas se destinan a la adquisición durante el ejercicio 2011 de maquinaria, equipos y activos nuevos.

Por no haber otro punto a ser tratado, el Secretario procede a la redacción del Acta, la misma que es leída, aprobada y suscrita por todos los Directores presentes.



Melissa Bellido



Leonardo López



Rosibeth Escudero

Yo, Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

CERTIFICO:

Que he cotejado la (las) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la Cédula del firmante y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos auténtica.

19 OCT 2011

Panamá,

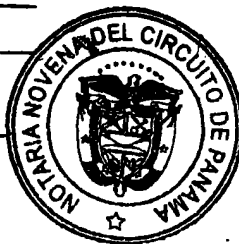
Testigo

Cédula

Testigo

Cédula

Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Noveno



POSTALIA 416944

19 OCT 2011 8/1000

REPUBLICA DE PANAMA

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto R. Rojas

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]

CERTIFICADO

19 OCT 2011

5 En Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 72,472

9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

PAG. 1
// ZUAG //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 10601

QUE LA SOCIEDAD :

NO SUPERIOR S.A.
ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 461377 DOC. 661756 DESDE EL
TISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO .
DE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

DE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) DULCAN INC.
- (2) WINSLEY INC.

DE SUS DIRECTORES SON:

- (1) MELISSA BELLIDO
- (2) LEONARDO LOPEZ
- (3) ROSIBETH ESCUDERO

E SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: MELISSA BELLIDO
TESORERO	: LEONARDO LOPEZ
SECRETARIO	: LEONARDO LOPEZ

E LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE PUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL TESORERO O EL SECRE-
TARIO EN LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA
DIRECTIVA DESIGNE CON ESE OBJETO.

SU AGENTE RESIDENTE ES: SOBERON Y ASOCIADOS

SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

VALLE DEL CAPITAL :

CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO ES DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO
DIEZ MIL ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR CADA
UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER NOMINATIVAS O AL PORTADOR.
SU DURACION ES PERPETUA
SU DOMICILIO ES PANAMA
NO CONSTA PODER INSCRITO.

REDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL TRES DE FEBRERO
DOS MIL DIEZ A LAS 03:13:03.P.M.

ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS

POR UN VALOR DE B/. 30.00

COMPROBANTE NO. 10 - 10601

NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 013378

FECHA: Miercoles 03. Febrero DE 2010

ZUAG //


JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

Pais PANAMA

el presente documento público

firmado en su calidad de

Notario en su calidad de

revestido del sello/timbre de

*José Luis
Cortez
30*

CERTIFICADO

5 FEB 2011

por el

6

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

bajo el número

8049

Sello/timbre

10 Firma

de

Walter de la



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito 10 NOV 2011



German A. Flor Cisneros
DE GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Doctora Lucía Negrete, con esta fecha y en seis fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera actualmente a mí cargo, el Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la Sociedad Grupo Superior S.A., celebrada en Panamá el doce de octubre del dos mil once, y el certificado de existencia legal de esta compañía, que antecede, Quito, a diez de noviembre del año dos mil once.-

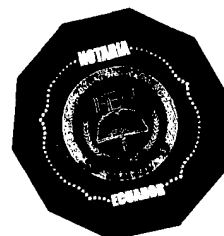


[Firma manuscrita]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la Sociedad Grupo Superior S.A., celebrada en Panamá el doce de octubre del dos mil once, y el certificado de existencia legal de esta compañía. Protocolizado ante el suscrito Notario Tercero Suplente; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, diez de noviembre del año dos mil once.-



[Handwritten signature]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

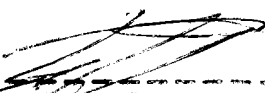


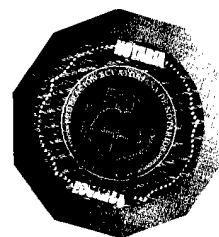


NOTARIA
TERCERA

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución No. SC.II.DJCPTE.Q.11.5792, de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil once, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la aprobación del Aumento de Capital de la Sucursal en el Ecuador de la Compañía Extranjera GRUPO SUPERIOR S.A., de nacionalidad panameña, al margen de la Protocolización de Aumento de esta Compañía, efectuada ante el Notario Tercero Suplente, Doctor Germán Flor Cisneros, el diez de noviembre del dos mil once, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil once.-




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de diciembre de 2.011, bajo el número **4464** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2932** del Registro Mercantil de ocho de noviembre de dos mil cuatro, a fs. 2560, Tomo 135 y **2089** del Registro Mercantil de nueve de agosto de dos mil seis, a fs. 1821, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización de **AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO** para sus operaciones en el Ecuador de la Compañía Extranjera "**GRUPO SUPERIOR S.A.**", conferida el diez de noviembre del año dos mil once, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMAN FLOR CISNEROS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2501**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **056220**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-
~





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11

5792

**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 10 de noviembre de 2011, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera GRUPO SUPERIOR S.A., de nacionalidad panameña, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución 04.IJ.Q..IJ.4142 de 25 de octubre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de noviembre de 2004;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías y la Dirección de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.Q.11.1090 y SC.IJ.DJCPTE.Q.11.185 de 20 y 23 de diciembre de 2011, respectivamente, para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de US\$ 11'612.673,78 a US\$ 14'112.613,78 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera GRUPO SUPERIOR S.A., de nacionalidad panameña, en los términos constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 10 de noviembre de 2011.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de este documento al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera GRUPO SUPERIOR S.A., de nacionalidad panameña de 8 de noviembre de 2004; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

JdT/cmf
Tram. 57819
Exp. 152658

Con esta forma queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4964
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 192
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 DIC 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

